



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 049 - 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-UASA DR

Que, mediante proceso COMPRE-SM 18-2020-GRA-DRAA/OEC-1 se realizó el proceso, incluso se elaboró la orden de compra N° 1086 de fecha 30-12-2020 por un importe total de S/. 46,704.00 soles para la compra de lechón de 08 kilos para los trabajadores para la atención de canasta navideña;

Que, mediante proceso COMPRE-SM 19-2020-GRA-DRAA/OEC-1 se realizó el proceso, incluso se elaboró la orden de compra N° 1085 de fecha 30-12-2020 por un importe total de S/. 40,296.00 soles para la compra de productos alimenticios para entrega de apoyo alimentario a los trabajadores;

Que, mediante comunicado del SEACE de su Unidad de Imagen Institucional de fecha 22 de diciembre de 2020, hace conocer a las entidades prever la posibilidad de prorrogar o postergar las etapas de los procesos de selección ante los impases de la plataforma del SEACE;

Que, con Informe N° 001-2021-GRA/GG-GGR-DRA-OADM-UASA de fecha 06 de enero de 2021 el responsable de la Unidad de Abastecimiento hace conocer los inconvenientes por el cual no se pudo realizar el consentimiento de la buena pro y publicación del contrato en la plataforma del SEACE por la compra de alimentos para los servidores de la Dirección Regional Agraria el año 2020;

Que, con Oficio N° 017-2021-GRA/GR-GRDE-DRA-OADM-UASA el responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares hace conocer la deuda por pagar del ejercicio presupuestal del 2020 por compra de alimentos por el importe de S/. 87,000.00 soles a la Oficina de Administración.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 29053, 29611 y 29981; T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; T.U.O. de la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER EL PAGO**, por la compra de alimentos del periodo presupuestal 2020, a los siguientes proveedores: a). - INVERSIONES GANADERAS Y AVICOLAS SEÑOR DE QUINUAPATA E.I.R.L. por el importe de S/. 46,704.00 soles, b). - NEGOCIACIONES JHOMER E.I.R.L. por el importe de S/. 40,296.00 soles.

2718500  
2155400

09-03-21



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 049 - 2021-  
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-UASA DR**

Ayacucho, **09 MAR 2021**

**VISTO:** El informe N° 001-2021-GRA/GG-GGR-DRA-OADM-UASA, de fecha 06 de enero de 2021 del responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, donde hace conocer los inconvenientes por el cual no se pudo realizar el consentimiento de la buena pro y publicación del contrato en la plataforma del SEACE por la compra de alimentos para los servidores de la Dirección Regional Agraria el año 2020, Oficio N° 017-2021-GRA/GR-GRDE-DRA-OADM-UASA del responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, haciendo conocer la deuda por pagar del ejercicio presupuestal del 2020 por compra de alimentos por el importe de S/. 87,000.00 soles, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;



Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho;



Que, mediante informe N° 036-2020-GRA-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-ABS-R, la responsable del área de Bienestar social solicita asignación presupuestal para alimentos a los trabajadores de la Dirección Regional Agraria;



Que, mediante oficio N° 453-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D el Director de la Oficina de Administración solicita la modificación presupuestal por un importe de S/. 106,200.00 soles para la atención de alimentos a los trabajadores de la Dirección Regional Agraria;



Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto realizó la certificación presupuestal en el mes de diciembre del 2020 tal como se aprecia en el aplicativo del SIAF –Modulo de Proceso Presupuestario del mes de diciembre de 2020;



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 049 - 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-UASA DR

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto que realice las acciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración cumplir con el pago a los proveedores que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE**

